



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de junio de dos mil veintiuno.

Atendiendo a lo peticionado por el profesional del derecho que representa los intereses del demandado en el escrito que antecede, se dispone **REQUERIR** a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** del Municipio de Mosquera – Cundinamarca, a fin de que se de estricto cumplimiento a lo ordenado en oficio Nro. 0604 del 11 de diciembre de 2020, a través del cual se ordena el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA** que pesa sobre el vehículo de placas **SYR 138**.

Para tal efecto se remite nuevamente el oficio de la referencia, con la respectiva constancia de recibido.

Finalmente, se pone en conocimiento de los interesados comunicación remitida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

Medellín, 14 de Enero 2021

Señores:

SECRETARIO DE TRANSITO

OFICINA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Calle 2 No 1 este- 25

Secretariamovilidad@mosquera-cundinamarca.gov.co

procesococontravencional@mosquera-cundinamarca.gov.co

Tel. 3224478739

Mosquera Cundinamarca.

Ref. Envío Oficio No 0604/2018-00551 (Levantamiento de Medida Cautelar)

Proceso: Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho

Radicado: 2018-00551

Demandante: Brenda Carolina Gallón

Demandado: Saúl Junior Vásquez Castillo

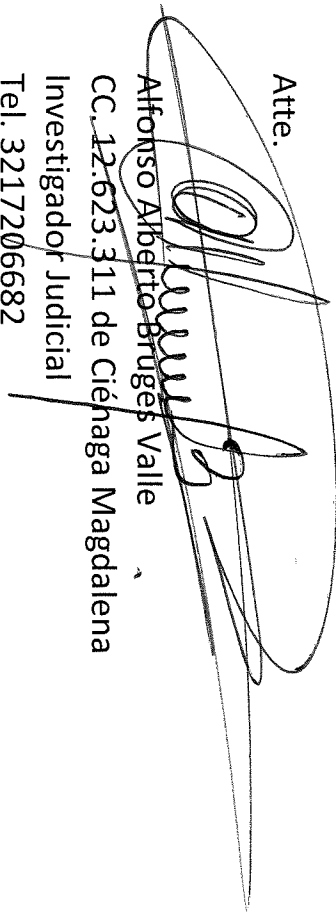
Asunto: LEVANTA MEDIDA CAUTERAR

Con la presente me permito dar cumplimiento a lo Ordenado por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín, mediante el Oficio No 0604/2018-00551, en donde ordena el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA, que pesaba sobre el vehículo de placa SYR-138.

Sírvase proceder con lo anunciado por parte del Juzgado Segundo de Familia de oralidad de Medellín. De igual forma favor notificar de la acción tomada y enviar respuesta al E-mail. alfonsob2010@hotmail.com

De antemano agradeciendo su valiosa colaboración a la solicitud presentada.

Atte.


Alfonso Alberto Bruges Valle

CC-12.623.311 de Ciénaga Magdalena

Investigador Judicial

Tel. 3217206682

E-mail. alfonsob2010@hotmail.com

Anexo: Oficio No 0604/2018-00551- Correo de Notificación



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 232 83 90

Medellín, 11 de diciembre de 2020.

Oficio No. **0604/2018-00551**

Señor
SECRETARIO DE TRANSITO
OFICINA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Mosquera - Cundinamarca

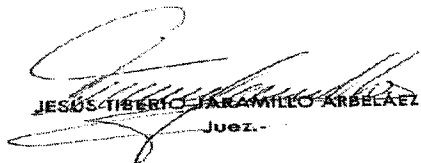
PROCESO: Declaración de la Existencia de la Unión Marital de Hecho
RADICADO: 2018-00551
DEMANDANTE: Brenda Carolina Ocampo Gallón C.C. 32.070.014
DEMANDADO: Saul Junior Vásquez Castillo C.C. 1.151.958.662
ASUNTO: **LEVANTA MEDIDA CAUTELAR**

Me permito comunicarle que dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** instaurado por la señora **BRENDA CAROLINA OCAMPO GALLON** identificada con c.c. Nro. 32.070.014, en contra del señor **SAUL JUNIOR VASQUEZ CASTILLO** identificado con la c.c. Nro. 1.151.958.662, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA** que pesa sobre el vehículo de placas **SYR 138**.

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 1171/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Sírvase proceder de conformidad, y expedir certificación sobre el historial del vehículo.

Atentamente,


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

Retransmitido: OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 14/12/2020 11:26

Para: mosquera@siettcundinamarca.com.co <mosquera@siettcundinamarca.com.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mosquera@siettcundinamarca.com.co (mosquera@siettcundinamarca.com.co)

Asunto: OFICIO LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

RV: Traslado oficio

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/12/2020 9:20

Para: Mabel Alejandra Marin Castrillon <mmarinca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

OFICIO DESEMBARGO MANIZALEZ - CALDAS.pdf;

MEMORIAL 2018-00551.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: ELIZABETH LOAIZA LARGO <elizabeth.loaiza@manizales.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de diciembre de 2020 13:36

Para: Felipe Serna <coordinacion.auditoria@stm.com.co>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellin <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Traslado oficio

Cordial saludo

en forma atenta y por ser de su competencia, traslado oficio N° 0603/2018-0051, recibido del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín, donde solicitan levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda, vehiculo de placa WBB988.

Cordialmente,

ELIZABETH LOAIZA LARGO

Técnico Operativo

Supervisora Convenio Específico 001 - Patios y Grúas

Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales

8879700 Ext 70209



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co

Conozca nuestra política de protección de datos personales en:
<http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/proteccion-de-datos-personales>

REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO OFICIO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/06/2021 9:09

Para: mosquera@siettcundinamarca.com.co <mosquera@siettcundinamarca.com.co>

 2 archivos adjuntos (289 KB)

2018-00551 REQUIERE OFICINA TRANSITO.pdf; OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR 2018-00551.pdf;

Buenos días remito providencia proferida dentro del proceso 2018-00551. Feliz día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

Retransmitido: REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO OFICIO

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 16/06/2021 9:09

Para: mosquera@siettcundinamarca.com.co <mosquera@siettcundinamarca.com.co> 1 archivos adjuntos (39 KB)

REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO OFICIO ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:mosquera@siettcundinamarca.com.co (mosquera@siettcundinamarca.com.co).

Asunto: REQUIERE DAR CUMPLIMIENTO OFICIO